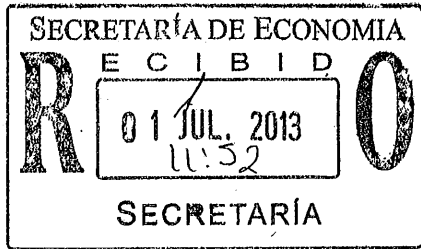




SCG



2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Secretaría

Oficio No. S-1276/2013

Hermosillo, Sonora, 27 de junio de 2013.

"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte".

Asunto: Informe de auditoría.

LIC. MOISES GOMEZ REYNA
Secretario de Economía
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del **Informe Final de Auditoría Directa** practicada a la **Secretaría de Economía**, a su cargo, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, documento que se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo, conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar y remitirnos la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles**, contados a partir de recibido el presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el propio informe contenido en el disquete anexo, **intercalando**, después de cada una de nuestras observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos encuadrados** (Se anexa modelo de oficio).

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Dependencia y remitirnoslo acompañado del disquete citado.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



ING. REYNALDO ENRIQUEZ OLIVARES
Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe, disco y modelo de oficio.

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.

CTA/PEAC/MTI/CA/AL/IMHS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S.C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Asunto: Informe final de auditoría directa.

Hermosillo, Sonora, 27 de junio de 2013.

ING. REYNALDO ENRIQUEZ OLIVARES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Presente.-

Antecedentes:

Dependencia o Entidad Auditada:

Secretaría de Economía

Constitución:

Artículo 22 Fracción VII y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Oficio de Notificación:

S-0480/2012 del 12 de marzo de 2012
S-0200/2013 del 12 de febrero de 2013

Oficio(s) de comisión:

AG-0144/2012 del 12 de marzo del 2012
AG-0064/2013 del 12 de febrero del 2013

Personal comisionado:

Supervisor de Área:

C.P. Jesús Humberto Valenzuela Borbón

Jefe de Departamento:

C.P. María Luisa Lopez Córdoba.

Desarrollo de la revisión:

Período:

01 de enero al 31 de diciembre de 2012

Alcance:

Organización General Presupuestos, Activos, Pasivos Ingresos Egresos.

Análisis:

Los trabajos de la auditoría de referencia, se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados:

Organización General

El Reglamento Interior, Manual de Organización y de Procedimientos de la Dependencia se encuentran actualizados y validados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, Unidad Administrativa de la Secretaría de la Contraloría. General y de su revisión se determinaron resultados favorables.

Portal de Transparencia

1. Observamos que la página del Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Secretaría de Economía, no se encuentra actualizada ya que detectó la siguiente situación:

- **En el apartado de Resultados de las Auditorías: No se encuentran publicados: el informe parcial de resultados de auditoría emitido por esta Dependencia, así como del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización correspondientes al ejercicio 2012, además falta actualizar los seguimientos respectivos.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2 primer párrafo, 143 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14 fracción de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; 30 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; Tercero y Cuadragésimo Sexto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Proceder a la brevedad a la publicación en el Portal de Transparencia de los informes observados, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable e informarnos cuando estos se publiquen para su verificación. En lo sucesivo, deberán mantener permanentemente actualizada la información publicada en el Portal de Transparencia a que hace referencia los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora en un periodo de no más de quince días hábiles a partir de que se modifiquen las funciones o servicios, que produzca cada actuación, o que se emita el acto administrativo, debiendo mantenerse publicada por un periodo de doce meses. Establecer medidas de control interno mediante circular girada a los Titulares de la Unidades Administrativas de esa dependencia, así como a los responsables de la actualización del portal de Internet donde se les den a conocer las medidas establecidas a fin de evitar la reincidencia de lo observado. Turnar a esta Secretaría, fotocopia del oficio circular con sus respectivos acuses de recibo, para su posterior verificación y seguimiento.

Recursos Financieros

Caja Chica

2. La Persona responsable del manejo del fondo de caja chica, no cuenta con un título de crédito suscrito a favor de la Secretaría de Economía para caucionar su manejo. El detalle se presenta a continuación:

Número de oficio	Fecha	Fondo autorizado	Responsable del fondo fijo de caja chica	Concepto
No 165/12	12 Mar 2012	\$10,000	Rósela Rodríguez Hurtado	Sufragar gastos menores de la Secretaría de Economía.

Nota: Esta observación se retoma del primer informe parcial del ejercicio 2012.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto número 188 del Presupuesto de Egresos Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2012; Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Proceder a la brevedad a regularizar esta situación, elaborando el pagaré correspondiente al responsable del manejo del fondo fijo de caja. Implementar mediante circular medidas de control interno para evitar la reincidencia al observado. Remitir a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental, fotocopia del pagaré elaborado y de la circular con acuse de recibo por parte del personal encargado del manejo del fondo fijo de caja de las medidas de control establecidas, para su posterior verificación y seguimiento.

Objetivos y Metas

3. Para el ejercicio 2012 la Secretaría de Economía programó 82 metas de las cuales 04 no cumplieron satisfactoriamente con el porcentaje programado al cuarto trimestre de 2012, según avance remitido a la Secretaría de Hacienda mediante oficio No DGS-03/2013 del 21 de enero de 2013, el detalle se presenta a continuación.

Clave	Meta	Unidad de medida	Programado	Realizado	% cumplido
11083101E45501001A0001	Programa modelo de gestión económica para el desarrollo de las regiones sonorenses				
	01	Acuerdos	100	22	22
110831101E44701001A0002	Programa de registro de agentes inmobiliarios				
	02	Personas	100	0	0
11703401E44702003A0001	ampliación y construcción y rehabilitación de parques industriales				
	01	Proyecto	5	1	20
11893701E45202002A0001	Programa de obras de infraestructura y acciones de impulso y fomento al turismo (1)				
	01	Obras o proyectos	15	88.33	88.33

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, 10 y 44 del Reglamento de la Ley Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Cuadragésimo Quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005, (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Justificar por escrito y documentalmente a esta Dependencia, el motivo por el cual se presentó esta situación, e informar en donde se aplicaron los recursos presupuestales de las metas no cumplidas en su totalidad. Deberán de implementar mediante circular, medidas de control interno para evitar la reincidencia de lo observado y remitir a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental, fotocopia de la Circular con acuse de recibo de cada una de las unidades administrativas adscritas a esa dependencia, de las medidas de control establecidas, para su posterior seguimiento.

Presupuesto 2012:

Para el ejercicio 2012, a la Secretaría de Economía se le autorizó un presupuesto modificado anual de \$715,386,228 para el desarrollo de los programas a su cargo, el cual se distribuyó de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Presupuesto 2012				
		Original	Modificado	Ejercido al 31/12/2012	Analizado Anual	Observado Final 2012
1000	Servicios personales	\$49,642,070	\$51,072,701	\$51,072,701	7,298.165	0
2000	Materiales y Suministros	2,096,825	950,536	950,536	328,841	0
3000	Servicios Generales	14,794,775	26,619,224	26,619,224	9,255,931	3,714,009
4000	Transferencias de Recursos Fiscales	351,521,634	396,097,346	396,097,346	251,302,294	7,116,906
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0	1,287	1,287	0	0
6000	Inversión pública	135,000,000	240,645,134	240,645,134	108,064,637	0
Total		\$553,055,304	\$715,386,228	\$715,386,228	\$376,249,868	\$10,830,915

Nota: El detalle del presupuesto ejercido y analizado por periodos se presenta en anexo 2

-El importe de las observaciones 2, 5 y 6 no se considera en el importe observado final 2012, por corresponder al I parcial 2012.

Capítulo 1000 Servicios Personales.

La revisión efectuada a este capítulo se presentó en el primer informe parcial 2012.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

De la revisión efectuada a este capítulo, se determinaron resultados favorables.

Capítulo 3000 Servicios Generales.

A la Secretaría de Economía, se le reasignó presupuestalmente al capítulo 3000 Servicios Generales un importe de \$26,619,224 seleccionando una muestra para su análisis al 31 de diciembre 2012 de \$9,255,931 de cuya revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

4. Observamos que se liquidaron viáticos por \$5,200 cuyo personal comisionado no elaboró el reporte de actividades al concluir la comisión conferida ni proporcionó el comprobante de la pernocta con sello de recibido por la institución a la que acudió. El detalle se presenta continuación:

Fecha	Número de Cheque	Orden de pago	Beneficiario	Concepto	Importe	Observación
07 12 12	165224	46201	Lic. Lorenzo Arturo Galván García	Viáticos a la comunidad de Trincheras los días del 15 al 16 de septiembre del 2012.	1,600	Sin reporte de actividades y pernocta
07 12 12	165263	48647	Ing. José Armando Hage Córdova	Viáticos a la ciudad de Guaymas Sonora. los días del 22 al 23 de octubre del 2012.	1,600	Sin reporte de actividades y pernocta
07 12 12	165222	46192	Lic. Lorenzo Arturo Galván García	Viáticos a la ciudad de México D.F. los días del 04 al 05 de septiembre del 2012.	2,000	Sin reporte de actividades y pernocta
Total					\$5,200	

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6 y 9 del apartado VII-II de los Lineamientos Normativos para la aplicación de las Tarifas Aprobadas por la Afectación de las Paridas de Viáticos y Gastos de Camino; Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005 (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Proceder a recabar la documentación faltante del monto observado, debiendo establecer mediante circular medidas de control interno que señalen los requisitos que deben cumplirse en cada comisión, haciéndola del conocimiento a las áreas generadoras del gasto, donde se informe a todo el personal, para que en lo sucesivo no se reincida en esta situación. Remitir a esta Dependencia fotocopia del soporte documental correspondiente del importe observado para su revisión, así como fotocopia de la circular emitida con acuse de recibo respectivo, para su posterior seguimiento.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

La Secretaría de Economía, se le reasignó presupuestalmente al capítulo 4000 Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas un importe de \$396,097,346 seleccionando una muestra para su análisis al 31 de diciembre 2012 de \$251,302,294 de cuya revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

5. Se efectuaron cargos directos al presupuesto de la Dependencia por un total de \$500,250 por parte de la Secretaría de Comunicación Social y la Secretaría de Hacienda con cargo a 2 partidas del capítulo 3000; la Dependencia no cuenta con la evidencia documental necesaria que justifique el gasto cargado a su presupuesto. El detalle se presenta a continuación:

Nota: Esta observación se retoma del primer informe parcial del ejercicio 2012.

Cargos directos efectuados por la Secretaría de comunicación social

Número partida	Descripción	Orden de pago	Proveedor	Número de contrato	Descripción del servicio	Número de factura	Fecha de factura	Importe de factura	Observaciones
36101	Difusión radio televisión y otros	8976	Luis Alberto Mizrahi Colosio	S/N	pago de los servicios de radio, televisión servicios de publicidad del concepto de reactivación económica	511	10 de feb. del 12	10,440	sin contrato
36101	Difusión radio televisión y otros	8988	José Martín Gómez Ballesteros	S/N	pago de los servicios de la radifusora La XEGL campaña Segundo informe A Sonora, transmisión de spots del 06 al 18 de Octubre del 2011.	423	16 de feb de 2012	38,106	sin contrato
36101	Difusión radio televisión y otros	8999	Radio Sonora	S/N	pago de los servicios del convenio de difusión correspondiente al mes de septiembre del 2011.	4769, 4616	17 de feb de 2012	26,875	sin contrato
36101	Difusión radio televisión y otros	9005	Televisora de Hermosillo	S/N	Pago de los servicios de campaña rumbo al informe tema económico del 12 al 18 de septiembre del 2011.	1,483	20 de feb de 2012	154,475	sin contrato
36101	Difusión radio televisión y otros	9177	comunicadores del desierto A.C	S/N	Pago de los servicios de campaña rumbo al informe tema económico del 12 al 18 de septiembre del 2011.	311	27 de feb de 2012	25,450	sin contrato
Total								\$255,346	

Cargos directos efectuados por la Secretaría de Hacienda

Número partida	Descripción	Orden de pago	Proveedor	Número de contrato	Descripción del servicio	Número de factura	Fecha de factura	Importe de factura	Observaciones
33302	Servicios de consultoría	22852	CHain Risk Consultoría S.A de C.V	S/N	Pagos de (Servicios de Consultoría) por concepto de Asesoría en Seguros y Gestión de Recuperación de Primas y Sinistros por la adquisición de pólizas de seguro institucional.	0025	S/N	244,904	Sin orden de pago, sin factura y sin contrato
Total								\$244,904	
Total Cargos Directos ambas Dependencias:								\$500,250	

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto número 188 del Presupuesto de Egresos Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2012; Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Solicitar el soporte documental respectivo al importe observado y evitar en lo sucesivo que se presenten este tipo de erogaciones, en lo subsecuente, cuando se genere un cargo directo a la Dependencia deberán solicitarle el correspondiente soporte documental con el fin de verificar si corresponde a sus metas o líneas de acción. Asimismo, como medida de control deberán efectuar conciliaciones al SIAF trimestralmente, con el fin de evitar este tipo de situaciones. En lo subsecuente, cada cargo directo a su presupuesto deberá de estar autorizado y corresponder a dicha dependencia, de lo contrario solicitar su reclasificación a la secretaria de Hacienda, solicitar, por escrito fotocopia de la documentación faltante y la justificación respectiva debiendo turnar copia de los oficios girados y de la documentación solicitada a esta Dependencia, para su revisión y seguimiento. Sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

6. En la Secretaría de Economía al 31 de agosto del 2012, se pagaron Servicios de Consultoría por la cantidad de \$6,389,312, derivados de la contratación de 33 personas, el detalle se presenta en anexo 3, así mismo se determinan las siguientes observaciones:

- a) Los pagos efectuados contravienen con lo señalado con el acuerdo que declara que para el ejercicio fiscal 2012 continuaran en vigor las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, en donde se excluye este gasto dentro de la reconducción presupuestal establecida.
- b) \$2,439,349, importe incluido en los \$6,389,312 observados, fueron pagados por el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas", debiendo haberse cargado correctamente en el capítulo 3000 "Servicios Generales", específicamente a la partida 33302

“Servicios de Consultoría”; considerando que la partida hubiese estado autorizada en la reconducción presupuestal.

- c) **No se proporcionaron los contratos vigentes por la prestación de servicios en el año de 2012, solo cuentan con adendum de fecha 13 de diciembre de 2011, en alcance a los contratos firmados en el ejercicio 2011.**

Nota: Esta observación se retoma del primer informe parcial del ejercicio 2012.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; 16 y 26 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto 188 del Presupuesto de Egresos Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2012; Trigésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005; Acuerdo que declara que para el Ejercicio Fiscal 2012, continuarán en vigor las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2011, con los ajustes que señala la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal en su Artículo 16, conforme al anexo que sobre esta materia se entregó por parte del Ejecutivo del Estado; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Aclarar y justificar documentalmente ante esta Dependencia el motivo por qué ejercieron recursos para una partida no contemplada y autorizada según La Ley del Presupuesto de Egresos y el Acuerdo que declara que para el Ejercicio Fiscal 2012, continuarán en vigor las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2011; justificar el motivo por el que no se realizaron los contratos de prestación de servicios respetivos para el ejercicio 2012, debiendo elaborarse y turnarnos fotocopia de los mismos; también deberá reclasificarse al capítulo 3000 el gasto observado, efectuado en el capítulo 4000 y turnarnos fotocopia de las gestiones realizadas; así como copia de la póliza contable de dicha reclasificación; en lo sucesivo deberán ejecutar el gasto en las partidas correspondientes a la naturaleza del mismo. Implementar las medidas de recomendación señaladas a fin de evitar la reincidencia de lo observado. Sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

- 7. Observamos cargos presupuestales en los capítulos 3000 y 4000 por un total de \$10,825,715 que no cuentan con las Órdenes de Pago, Pólizas de Diario ni con el soporte documental respectivo, cabe mencionar que la documentación fue solicitada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mediante oficio No 011/13 del 26 de abril de 2013. El detalle se presenta en Anexo 4 al presente informe.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto 188, Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, par el Ejercicio fiscal 2012; Tercero y Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Recabar los órdenes de pago y pólizas de diario y soporte documental del monto observado, que afectaron a su presupuesto y enviarnos copia fotostática de las mismas, para su revisión y análisis, si de cuya revisión se determinan nuevas observaciones, estas se harán de su conocimiento hasta su total Solventación.. Deberán conciliar periódicamente a fin de identificar los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda con el fin de soportar documental y oportunamente ese tipo de operaciones e implementar mediante circular medidas de control interno para evitar la reincidencia al observado. Remitir fotocopia de la circular con el acuse de recibo por cada una de las unidades administrativas adscritas a ésta, para su posterior verificación y seguimiento; sin menoscabo de que lo anterior; sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

6000 Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.

De la revisión efectuada a este capítulo, se determinaron resultados favorables.

Conclusión:

Hemos analizado la Organización General, Presupuesto de Egresos y Activos de la Secretaría de Economía, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Economía muestra deficiencias en su control interno establecido respecto a la ejecución del gasto en el ejercicio de su presupuesto infringiendo varias disposiciones legales y administrativas, por lo que la Dependencia deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

Por lo tanto, se considera prioritario que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo No Reección.

C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Director General de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 622680

C.P. María Trinidad Leyva Candelas
Directora de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional 2849454

C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra
Subdirector de Auditoría a Dependencias
Cédula Profesional: 878958

C.P. Jesús Humberto Valenzuela Borbón
Supervisor de Área
Cédula Profesional: 05019